

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

5402 *Aprobación definitiva de la modificación de crédito 11-2022, crédito extraordinario*

(Exp. nº 575/2022)

En virtud de la presunción establecida en el artículo 169.1, en relación con el artículo 177.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, ha sido elevada a definitiva la **modificación de crédito 11-2022**, crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería por gastos generales y mayores ingresos efectivamente recaudados, aprobada por acuerdo del pleno del ayuntamiento de 26 de mayo de 2022 (BOIB nº 70, de 31-05-2022). La modificación presenta el siguiente resumen por capítulos:

Ingresos	
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	49.248,92 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	18.666,63 €
Capítulo 8. Activos financieros	172.929,06 €
TOTAL	240.804,61 €

Gastos	
Capítulo 6. Inversiones reales	240.804,61 €
TOTAL	240.804,61 €

Recursos

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 11-2022 se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, sin perjuicio de que los interesados legitimados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que consideren procedente.

Alaró, 22 de junio de 2022

El alcalde
Llorenç Perelló Rosselló